En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el funcionamiento de la presa de Arrizurriaga en Doneztebe y su relación con inundaciones en esa localidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de septiembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita por el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior:

Han sido diversas las ocasiones en las que las compuertas de la presa de Arrizurriaga (conocida popularmente como San Tiburcio y situada entre Doneztebe y Sunbilla) han fallado, lo que ha provocado que se produjeran inundaciones en la vía verde que discurre por de la antigua vía del ferrocarril del Bidasoa y también en Doneztebe. Las últimas inundaciones sufridas en el término municipal de Doneztebe/Santesteban de finales de 2021 e inicios de 2022 fueron el más claro ejemplo del peligro que representan esas compuertas.

Por ello, formulamos al Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1.- ¿Conoce el Gobierno de Navarra el contenido del expediente de concesión de la presa de Arrizurriaga (conocida popularmente como San Tiburcio) cuyo titular es Iberdrola en lo referente al sistema de control de las compuertas en tanto y cuanto pueden suponer un peligro relacionado con eventuales inundaciones si su funcionamiento no es correcto, y por tanto afecta a las competencias de Protección Civil cuya titularidad exclusiva son del Gobierno Foral?

2.- Si conoce el contenido de ese expediente, ¿considera que la empresa concesionaria de la presa y responsable del funcionamiento de las compuertas, Iberdrola, está cumpliendo la normativa vigente de Protección Civil en lo que a las mismas les afecta cuando se producen lluvias torrenciales o importantes crecidas en el río?

3.- ¿Considera el Gobierno de Navarra que la concesionaria ha incumplido en los últimos diez años las cláusulas de funcionamiento y la normativa de gestión de la presa y si se ha incoado algún expediente por estas u otras causas?

4.- Dada la relación directa que el correcto funcionamiento de las compuertas de la presa tiene con al Protección Civil en caso de eventuales crecidas del río y posibles inundaciones en la localidad de Doneztebe, ¿se han realizado por parte del Gobierno de Navarra estudios o informes para valorar la incidencia e influencia de la presa en el riesgo de inundaciones de Doneztebe?

5.- En caso de que no existan dichos estudios o informes, ¿tiene previsto el Gobierno de Navarra realizarlos para evaluar la incidencia de la presa ante el riesgo de inundaciones de Doneztebe?

6.- ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra incluir en el Plan de emergencias ante el riesgo de inundación del T.M. de Doneztebe el funcionamiento y las posibles anomalías en el mismo de la presa de Arrizurriaga?

Iruñea/Pamplona a 29 de julio de 2022

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique